

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 11 de JULIO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 3090

VISTOS:

- 1 - La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2 - Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3 - Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4 - La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Otórgase la Patente FUNERARIA

a nombre de CARLOS ALBERTO

YAÑEZ SEPULVEDA

RUT 12.359.897-0 ubicado en ANIBAL PINTO N° 1120

de esta ciudad, a contar de esta fecha

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese transcribáse y cumplase


Romero
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
ESTEBAN URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECCION
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA